

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número seis de Barcelona en procedimiento tramitado al efecto con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, S. A.», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Fernando Solernóu Enrich, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«El piso cuarto, puerta primera, situado en la sexta planta de la casa número doscientos cuarenta y uno de la calle Consejo de Ciento, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, seis habitaciones, comedor, galería cubierta en su parte posterior, cocina, lavadero, cuarto de baño y retrete. Ocupa una superficie de ciento ocho metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados; y linda: frente, hueco de la escalera, patio interior de luces y el piso cuarto, puerta segunda; izquierda entrando la calle Consejo de Ciento; derecha, herederos de Luciano Herreros, mediante el hueco de la cubierta de la parte posterior de la tienda exterior del edificio; fondo, Leopoldo Gil y parte sucesores de Bertrán; abajo el piso tercero, puerta primera, y arriba, con el terrado del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al folio 125 del tomo 1.579, libro 111, de la sección quinta, finca número 2.668, inscripción primera.»

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas ochenta y dos mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El acto de remate ha sido señalado para el día treinta de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace saber a los licitadores que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que todos los postores, excepción hecha del acreedor, deberán consignar, para tomar parte en la subasta, previamente, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo para la misma.

Dado en Barcelona a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Julián Cortés.—El Secretario.—1.790-5.

SOLSONA

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia de Solsona, se hace saber que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad de esta plaza «Maderas Vimel, Sociedad Anónima» (MAVISA), con domicilio en carretera de Torá, sin número, dedicada al negocio de industria serrería, y

que se han nombrado Interventores de la misma a don José Navarro González, don Antonio Baró Armengol y al Banco de Bilbao, sucursal de Barcelona, lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Solsona a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia accidental.—El Secretario accidental.—1.792-3.

TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de don Joaquín Fernández Romero, industrial y vecino de Esquivias (Toledo), con establecimiento abierto en dicho pueblo de Esquivias, de fábrica de muebles en el extrarradio de dicha localidad (carretera de Illescas a Seseña), ha sido declarado el mismo en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de dicho suspenso, la cual tendrá lugar en este Juzgado el día treinta de junio próximo, a las once de su mañana; previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de expresada Ley.

Lo que se hace saber para general conocimiento de los acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Toledo a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco Torrealba Benito.—El Secretario.—1.793-3.

VILLAJYOYOSA

Padecido error en la inserción del edicto de este Juzgado publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 24 de mayo de 1969, página 8047, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero de las «Condiciones», líneas tercera y cuarta, donde dice: «... el día 26 de julio próximo, a las once horas, ...», debe decir: «... el día 26 de junio próximo, a las once horas. ...».

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez comarcal de esta villa, don Mariano Vázquez Rodríguez, en comparecencia de hoy, se ha servido señalar para la continuación del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra otro y César Augusto Alves, de veinte años, soltero, natural de Quintela-Braganza (Portugal), y últimamente domiciliado en Requejo de Sanabria, y hoy ausente en

Francia, en ignorado domicilio, juicio seguido por daños ocasionados en accidente de carretera, el día trece del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal.

Y por la presente se cita a mencionado denunciado para que en dicho día, hora y lugar comparezca a la celebración del juicio.

Puebla de Sanabria, 14 de mayo de 1969. El Secretario.—(3.149).

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 34 de 1968, dimanante de diligencias previas instruidas por el Juzgado de Instrucción de esta villa, sobre lesiones y daños por accidente de circulación, contra Pablo Santana Crespo, en el que aparece perjudicado Teodoro Alonso Alonso, se citan a ambos a fin de que el día veinticinco del próximo junio, a las once horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndose que deberán venir provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse y apercibiéndole de Ley caso de incomparecencia.

Sepúlveda, 20 de mayo de 1969.—El Secretario.—(3.150).

Por virtud de la presente se cita de comparecencia personal ante el Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos y su partido, sito en dicha población, calle Antonio Márquez, número 2, para el día diez de julio próximo, a las doce de su mañana, al declarado responsable civil subsidiario en las diligencias preparatorias número 29 de 1968, que por imprudencia se tramitan en aludido Juzgado contra Victoriano Navarro Ballester, Anastasio Luis López, mayor de edad, casado, Albañil, vecino de Sagunto (Valencia) y que actualmente se encuentra en el extranjero, ignorándose su domicilio, al objeto de que como tal asista al acto del juicio oral de dicha causa, prevenido de que si dejare de comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo ha acordado el Juez de Instrucción de tal Juzgado por auto de esta fecha.

Fuente de Cantos a 20 de mayo de 1969. El Secretario.—(3.142).

Juzgado Municipal número siete de los de Sevilla.

En providencia dictada en el día de la fecha, en el expediente de juicio verbal de faltas número 428 de 1969, seguido por estafa contra Hans Wilhelm Dall, se ha acordado citar a dicho denunciado, de treinta y siete años de edad, natural de Flensbur (Alemania), con último domicilio en esta ciudad en el Tiro de Línea, en la calle Touloso Latoud, número 6, para que el mismo comparezca a la celebración del correspondiente acto de juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las diez treinta, sito en la plaza de San Sebastián, y en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Hans Wilhelm Dall, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 21 de mayo de 1969.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez municipal.—(3.151).